



URA DEL ESTADO
/ SOBERANO
YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXVII Legislatura de la paridad de género"

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las once horas con cincuenta y un minutos del día catorce de noviembre del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, ciudadanos diputados Lila Rosa Frías Castillo, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Manuel Armando Díaz Suárez, Luis Hermelindo Loeza Pacheco y Víctor Merari Sánchez Roca, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a la que previamente fueron convocados.

La Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea, Vicepresidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de los diputados Marcos Nicolás Rodríguez Ruz y Warnel May Escobar.

Presidió la Sesión la Diputada Lila Rosa Frías Castillo, Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 16 de octubre de 2019.

IV.- Asuntos en cartera:

- a) Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 44 bis a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, suscrita por el diputado Víctor Merari Sánchez Roca, y en su caso presentación del Proyecto de Dictamen;
- b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano;
- c) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 34 bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro;
- d) Continuación del análisis de la Iniciativa de Ley de Seguridad Vial del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano, y
- e) Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma los Artículos 6 en sus incisos IV y X, Artículo 13 en su inciso VII; y se adicionan las Fracciones XVI Bis y XVIII del Artículo 6, todos de la Ley de Transporte del Estado de Yucatán,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

presentada por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

La Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Vicepresidenta María de los Milagros Romero Bastarrachea que dé lectura al acta de la sesión anterior, de fecha 16 de octubre de 2019. Concluida la lectura y no habiendo observaciones, se puso a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Posteriormente, la Diputada Presidenta comentó que se atenderá el asunto enlistado en el inciso "b" en tanto la Secretaría General realiza unos ajustes en el dictamen correspondiente al tema señalado en el inciso "a", por lo que en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen solicitado con anterioridad, y PIDIÓ al Diputado Víctor Merari Sánchez Roca que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y luego que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Prosiguiendo con el inciso "c" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio del análisis de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 34 Bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen respectivo y, seguidamente, solicitó al Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y después que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda. De igual forma, instruyó a la Secretaría General para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todas las diputadas y diputados integrantes de esta LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley De Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Siguiendo con el inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio del análisis de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 44 Bis a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la propuesta de dictamen, y posteriormente pidió a la Diputada Vicepresidenta María de los Milagros Romero Bastarrachea que dé lectura a la misma.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Concluida la lectura, en el uso de la voz, la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea comentó que en la sesión anterior, tal como se leyó en el acta, se acordó que esta modificación a la ley únicamente aplicaría en carreteras federales y estatales y no en todo el Estado, pero en el dictamen parece como si su aplicación fuera general.

Al respecto, el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca comentó que la aplicación de la ley debe ser general, de acuerdo con cuestiones legales y jurídicas, de modo que no se pueden exceptuar a unos ciudadanos y a otros sí, pero en el mismo dictamen se señala que en una primera fase entrará en vigor en la ciudad y el Periférico de Mérida y carreteras estatales, después el municipio de Mérida, exceptuando a las carreteras municipales, y se precisa que en los mismos primeros seis meses no se aplicarán multas sino solo amonestaciones verbales.

La Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea consideró que, con base en lo acordado, debido a las pocas oportunidades de transporte en los municipios, la modificación únicamente se aplicaría en carreteras estatales, federales y en el Periférico de Mérida, no así en los municipios, pero en el dictamen se indica que, aunque su entrada en vigor sería de manera progresiva, a final de cuentas se aplicará de manera general en todo el Estado, pero eso no fue lo que se acordó.

El Diputado Víctor Merari Sánchez Roca coincidió en lo expresado por la diputada que lo antecedió, pero expuso que al pasar las propuestas al área técnica de la Secretaría General, ésta comenta que no es posible plasmarlo de esa forma porque las leyes estatales deben ser de carácter general, sin



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

excluir a ningún ciudadano; sin embargo, para no afectar a las familias del interior del Estado no se aplicarán sanciones económicas sino solo llamadas de atención.

El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez comentó que, aunque es una ley general, su aplicación va dirigido a determinado grupo de la sociedad, pues busca la protección de los niños menores de cinco años de edad, acotando los traslados dentro de sus municipios o colonias, pero tendría que quedar muy claro.

La Diputada Presidenta comentó que es necesario retomar los puntos de coincidencia de los diputados, pues todos están de acuerdo con que la motocicleta es el tipo de vehículo que más se utiliza en los municipios para los traslados, también de que la modificación a la ley solo debe aplicarse en carreteras federales y estatales, pero el problema está en los términos técnicos, por lo que propuso solicitar a la Secretaría General para que retome los puntos concordantes y haga un replanteamiento de la iniciativa en el dictamen. En este sentido, propuso sostener una reunión de trabajo con la Secretaría General para llegar a los consensos y estar en condiciones para dictaminar. Dicha propuesta fue puesta a votación y aprobada por unanimidad.

Pasando al inciso "d" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa de Ley de Seguridad Vial del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que sean distribuidas las diversas opiniones y propuestas presentadas por escrito por las diferentes agrupaciones ciudadanas. En este sentido, propuso que, en virtud de que el



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

martes pasado se tuvo la última reunión con las asociaciones, se continúe con el análisis, de manera que dichas observaciones puedan ser contrastadas con la iniciativa en comento, con el fin de que en una siguiente sesión los diputados presenten las modificaciones que consideren pertinentes. La Mencionada propuesta fue puesta a votación y aprobada por unanimidad.

Pasando al inciso "e", en el marco del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma los Artículos 6 en sus incisos IV y X, Artículo 13 en su inciso VII; y se adicionan las Fracciones XVI Bis y XVIII del Artículo 6, todos de la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, se continuó con el estudio correspondiente. En el mismo sentido que en el inciso anterior, la Diputada Presidenta propuso continuar su análisis en la siguiente sesión, solicitando a los diputados que tuvieran alguna observación al respecto, la hagan llegar a esta Presidencia. Dicha propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad.

En asuntos generales, la Diputada Presidenta agradeció a los diputados que estuvieron en las reuniones de trabajo que se tuvieron con asociaciones civiles, especialistas y funcionarios para socializar las iniciativas relativas a las Leyes de Transporte y Seguridad y en el rubro de movilidad, señalando que las mismas fueron muy provechosas.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del día catorce de noviembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADOS ASISTENTES

PRESIDENTA.

DIP. LILA ROSA FRIAS CASTILLO.

SECRETARIO.

DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

VICEPRESIDENTA.

DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO
BASTARRACHEA.

VOCAL.

DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.

VOCAL.

DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.